

CREA PROGRAMA DE DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS

SANTIAGO, 004351 - 05.07.17.

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N°1025 de 2006 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Las conclusiones obtenidas de diagnósticos realizados por el Departamento de Gestión y Políticas Públicas de la Facultad de Administración y Economía, determinaron la necesidad de preparar expertos en el diseño, la ejecución y la evaluación programas públicos.

2. La necesidad por tanto de facilitar la participación de personas con formación en diferentes ámbitos, que por sus exigencias profesionales o su interés personal deseen perfeccionarse en materias relacionadas con el programa propuesto.

RESUELVO:

1. Créase en el Departamento de Gestión y Políticas Públicas de la Facultad de Administración y Economía el Programa de **Diplomado en Gestión de Programas Públicos**

2. Este programa está dirigido a: profesionales de la administración pública y/ o se desempeñen en organizaciones privadas sin fines de lucro o que colaboran con la función pública.

3. El plan de estudios del programa del Diplomado en Gestión de Programas Públicos se organiza sobre la base de cuatro módulos, con el número de horas cronológicas y resumen de unidades temáticas que se indican a continuación:

Módulo	Número de Horas
Introducción a los Problemas Públicos	30 horas
Planificación y Diseño de Programas	30 horas
Gestión Operativa y Financiera de Programas	30 horas
Monitoreo y Evaluación de Programas	30 horas

4. Las calificaciones se expresarán en una escala de 1 a 7, siendo requisito para aprobar el tener una nota igual o superior a 4.0 y un mínimo de asistencia del 75% a cada uno de los módulos del programa.

5.- Los alumnos que hayan aprobado el Plan de estudios, tendrán derecho a la certificación de un Diplomado en Gestión de Programas Públicos otorgado por el Departamento de Gestión y Políticas Públicas de la Facultad de Administración y Economía, en conformidad con las normas vigentes en la Universidad, al momento que corresponda otorgarlos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
JORGE FRIEDMAN RAFAEL, DECANO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMÍA

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted.



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

GRL/JFR/DBT/psg

Distribución:

1. Decanato FAE

1. Departamento de Educación Continua- VIME

1. Registro Académico

2. Oficina de Partes

1. Archivo Central